



**ADICIONAL Y PRORROGA N° 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-SEG-00253-2024
SUSCRITO EL 29 DE FEBRERO DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER Y SERFUNORTE – FUNERARIA LOS OLIVOS.**

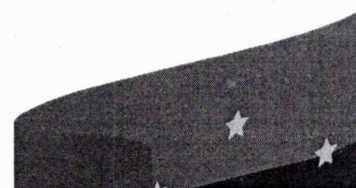
Entre los suscritos, a saber: **JULIO CESAR SILVA RINCON**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía **13.488.401** expedida en Cúcuta, Norte de Santander, en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 000001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 13293 del 02 de enero de 2024 quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte y de la otra, **BERTHA MARINA LEAL ALARCON**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.338.472 representante legal de **SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DE NORTE DE SANTANDER - SERFUNORTE**, Nit. 800254697-5 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado hacer la siguiente Adición y prórroga No. 01 al Contrato No. MC-SEG-00253-2024 previa las siguientes consideraciones: 1. Que el 29 de febrero de 2024, se suscribió entre el Departamento Norte de Santander y **SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DE NORTE DE SANTANDER - SERFUNORTE** el Contrato de Prestación de Servicios No. MC-SEG-00253-2024, el cual tiene por **OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DIRECTOS DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL** 2.) Mediante oficio radicado el día 27 de noviembre del año 2024, por el supervisor del contrato solicita que se adicione y prorrogue el contrato principal, teniendo en cuenta que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 de la ley 100 de 1993, (auxilio funerario) con el fin de continuar asegurando los servicios exequiales a los pensionados de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, en los meses de enero y febrero del próximo año, mientras se surte el proceso de selección para contratar el servicio en mención y realizar un nuevo contrato. Así mismo el supervisor informa que, estadísticamente la obligación es más onerosa para el Departamento al Cancelar independientemente cada Auxilio funerario. 3). la señora **BERTHA MARINA LEAL ALARCON**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.338.472 representante legal de **SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DE NORTE DE SANTANDER - SERFUNORTE**, Nit. 800254697-5, allega cotización mediante la cual ofrece el presupuesto necesario para adicionarse y prorrogarse el contrato de prestación de servicios por el termino de dos meses con un valor de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$18.818.800) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR** 4). Que la anterior solicitud se realiza de conformidad a la necesidad existente de lo establecido en el artículo 51 de la ley 100 de 1993, (auxilio funerario). 5). Teniendo en cuenta la necesidad del servicio se requiere que la





**ADICIONAL Y PRORROGA N° 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-SEG-00253-2024
SUSCRITO EL 29 DE FEBRERO DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER Y SERFUNORTE – FUNERARIA LOS OLIVOS.**

Gobernación de Norte de Santander continúe con el cubrimiento de los servicios exequiales, Maxime cuando se tiene un alto riesgo, como los actuales **6)**. El presente adicional y prórroga se realiza por necesidad del servicio, mientras se surte por parte de la entidad el proceso de selección correspondiente para la vigencia 2024, a fin de **CONTRATAR LOS SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DIRECTOS DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL.** **7)** Que según la propuesta allegada el valor a adicionar será de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$18.818.800) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR** por un plazo adicional de dos (02) meses, Teniendo en cuenta que el servicio deberá ser prestado a hasta la finalización de la vigencia 2024 y por el término de 2 meses más. **8)**. Que por la necesidad del servicio se requiere que la Gobernación de Norte de Santander continúe con el cubrimiento de los servicios exequiales, Maxime cuando nos encontramos en un momento de mayor riesgo y peligro, para la población de los adultos mayores, como los actuales relacionados con problemas de salud pública y enfermedades de base **9)**. Teniendo en cuenta lo contemplado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 estipula *“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”*, el Departamento Norte de Santander requiere la necesidad de realizar el presente adicional del Contrato de Prestación de Servicios No. **MC-SEG-00253-2024.** **10)**. Conforme a lo establecido por La Sentencia C 300 de 2012, expone, “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *“(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”*, entre otros. **11)**. Que se cuenta con apropiación suficiente para atender la solicitud de adicional del contrato en mención. **12)**. Que, para el adicional y prórroga No. 01 del Contrato de prestación de servicios No. MC-SEG-00253-2024, se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 00000200 del 05 de diciembre de 2024, amparado por el rubro 2.1.2.02.02.008, servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por valor de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$18.818.800)**, expedida por el secretario de Hacienda del





ADICIONAL Y PRORROGA N° 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-SEG-00253-2024 SUSCRITO EL 29 DE FEBRERO DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SERFUNORTE – FUNERARIA LOS OLIVOS.

Departamento. 13). Que, por lo anteriormente expuesto se hace necesaria adicionar el presente contrato. En consecuencia, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: ADICIONAL Y PRORROGA No 1 al Contrato de Prestación de Servicios N° MC-SEG-00253-2024 suscrito el 29 de febrero de 2024 cuyo objeto corresponde a CONTRATAR LOS SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DIRECTOS DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL.

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO: ADICIONESE al valor del contrato inicial la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$18.818.800) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS QUE HAYA LUGAR incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00000200 del 05 de diciembre de 2024, amparado por el rubro 2.1.2.02.02.008, servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por valor de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$18.818.800), expedida por el secretario de Hacienda del Departamento.

CLAUSULA TERCERA: El valor del presente contrato asciende a la suma total de CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$112.912.800), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION: se amplía y prorroga el plazo de ejecución del contrato inicial N° MC-SEG-00253-2024 suscrito el 29 de febrero de 2024, en DOS (2) meses, quedando como plazo total de ejecución, DOCE (12) MESES, el cual incluye el plazo inicial y la prórroga del presente adicional.

CLAUSULA QUINTA - MODIFICACION DE LAS GARANTIAS: EL CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía única que ampara el contrato principal de manera que cubra el valor adicionado.

CLÁUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato MC-SEG-00253-2024 suscrito el 29 de febrero de 2024, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA: El presente adicional y prorroga No.1 al contrato N° MC-SEG-00253-2024 suscrito el 29 de febrero de 2024, se perfecciona con la suscripción de





**ADICIONAL Y PRORROGA N° 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-SEG-00253-2024
SUSCRITO EL 29 DE FEBRERO DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER Y SERFUNORTE – FUNERARIA LOS OLIVOS.**

este en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y la actualización y aprobación de las garantías conforme a lo establecido en el presente Documento.

